

ACTA Nro. 11 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL 2006.

En la ciudad de Portovelo, a los treinta y un días del mes de Marzo del 2006, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales: María del Rosario Aguilar, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H35 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del saludo respectivo, instala la presente Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;
2. Resolver sobre la propuesta presentada por el Sr. Abg. JORGE NOBOA LLERENA en calidad de procurador judicial de "PACIFICTEL" S.A., sobre la exoneración del impuesto del 1.5 x 1.000, sobre los activos totales, así como los impuestos sobre los predios urbano - rústicos y patentes de comercio;
3. Aprobación de la liquidación de la Reforma Presupuestaria del Ejercicio económico del año 2005 y sus reformas;
4. Elección del Comité de Ejecutivo de la XXI Feria Nacional de la Minería y Fiesta Patronales en honor a la Virgen del Consuelo del cantón Portovelo, año 2006;
5. Asuntos Varios.

Una vez conocido el contenido del Orden del Día el Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su aprobación. Pero antes existen varias intervenciones de los señores concejales en el siguiente orden:

La Sra. Concejala María del Rosario Aguilar, solicita al Sr. Alcalde la reconsideración del presente Orden del Día, basada en el Art. 109 de la Ley de Régimen Municipal y procede a dar lectura de su contenido que dijo: "Cualquier concejal podrá solicitar que se reconsidere una decisión del concejo en el curso de la misma sesión o a más tardar en la próxima sesión ordinaria. Con la aprobación de las dos terceras partes resolverá sobre la solicitud de reconsideración". Y expresa que eleva a moción con los señores concejales a ver si cambiamos el Orden del Día, aumentamos dejar a reconsideración el Orden del Día.

A continuación el Sr. Alcalde Manifiesta que no se le ha pedido la reconsideración de lo solicitado por escrito; pero por parte de la Sra. Concejala se hace conocer que se ha hecho llegar oficio solicitando la reconsideración de dicha decisión y al término del mismo. Acto seguido el Sr. Alcalde dispone por Secretaría se dé lectura del mencionado oficio, el mismo que contiene la solicitud de reconsideración de dicha decisión; y al final de su lectura, por parte del Sr. Secretario del Concejo, se hace conocer que se ha hecho llegar un informe, en contestación a la solicitud y el Sr. Alcalde de igual forma dispuso que por Secretaría se dé lectura del mismo, en cuyo texto contiene el análisis del informe jurídico sobre la reconsideración de la decisión, de la sesión realizada el 24 de marzo del presente año, puntualizando en una copia de la Ley de caminos en el tercer inciso del Art. 51. la disposición legal que permite el celebrar contratos por la explotación de canteras.

Luego de la lectura el Sr. Alcalde manifiesta ustedes son testigos públicos de que con eso estamos lastrando; ahora dice: yo quisiera escuchar la posición de los demás concejales.

El Sr. Concejal Maldonado manifiesta, que se debe cambiar los términos nada más, en lo que se refirió la semana pasada al aprobar el Acta, por ejemplo cuando dice la Ley de Caminos, que no podemos hacer un contrato y pagar daños, solo por ir marcados en Ley, se podría pagar daños a 80 centavos la volquetada, por que es lo mismo, lo vamos a pagar. Seguido el Sr. Alcalde dispone que se dé lectura por Secretaría a la disposición de la Ley de Caminos Art. 51 inciso segundo y tercero.

Interviene el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, expresa; no estamos en la posición de decirle no a esa cantera, pero solicita que el Asesor jurídico tiene que estar en el Concejo y manifiesta que en la sesión anterior fueron bien claros en dar todo el respaldo, y sugiere, hagámoslo bien si tenemos que cambiar un termino, cambiémoslo, no estamos haciendo daño a la zona rural en esa explotación de la cantera, hagamos las cosas jurídicamente bien.

Y luego el Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura del Art. 51 inciso segundo y tercero de la Ley de Caminos. Al termino de la lectura de todo el artículo, se colige que el tercer inciso, hace referencia a que el Concejo puede celebrar contratos para aprovechar materiales de canteras que están en explotación a precios equitativos.

La Srta. Concejal María del Rosario Aguilar solicita que el Sr. Alcalde le escuche y dice: Quien está sacando el material?. El Consejo Provincial y el Municipio verdad? Y pregunta quien está poniendo maquinaria, el dueño está poniendo maquinaria pregunta?. y dice: El dueño no está poniendo maquinaria, por eso no está en explotación, tiene que tener permiso. Y el Sr. Alcalde hace conocer que el dueño del terreno ha dicho si no me pagan no puedo darles, por ello él firmará un contrato.

La Sra. Concejal Aguilar dice que la escuchen por humanidad y por el bien de todos por que usted firma los cheques y expresa que se le puede reconocer un valor pero no por los materiales, sino por los daños que vamos a ocasionar; dice, esa es la figura jurídica que se le va a dar. El Sr. Concejal Sotomayor dice: Se le va a pagar lo mismo por volquetadas *de lastre @ 1.

EL Sr. Concejal Bolívar Bravo expresa, en veces las leyes están entrelazadas, también tenemos que tener en cuenta la Ley de Minería, en una de las partes dice, Art. 35. Transferencia de compra venta y transferencia de dominio en tierras rusticas; en este caso las tierras que son de lastre, de dominio público o privado, es libre y no requiere de autorización alguna, también es libre y hace referencia al Art. 50 que se refiere a la comercialización de minerales en una de las partes dice: " No requerirá de licencia las personas Naturales y Jurídicas, las persona que se dediquen a la comercialización interna de sustancia, minerales no metálicos, yo creo que en esta parte debemos tener en cuenta la Ley de caminos, y también la Ley de Régimen Municipal, por que se cruzan estas tres partes, por lo tanto si queremos hacer un documento legal en el cual conste una concesión, debemos seguir un proceso de presentar ciertos documentos en el Ministerio de Energía y Minas, si queremos hacer la explotación de estos minerales de manera legal, tenemos que proceder con justificativos así como lo dice el

Art. 56, que se refiere a los requisitos para el libre aprovechamiento de material, en este caso si queremos hacerlo de manera legal tenemos que hacerlo mediante la Ley de Minería; en el Art. 55 dice Autorización, del Director Regional de Minería competente mediante resolución, obliga a pagar indemnizaciones correspondientes, si se observan daños y perjuicios y se hace conocer que si optamos por el proceso en el Ministerio de Energía y Minas podemos nosotros pagar daños y perjuicios según; dijo: Y se da lectura de otro Art. El 54 de la misma Ley que dice “ Libre aprovechamiento, el Ministerio de Obras Públicas Consejos Provinciales y otros, (en este caso nosotros), de cualquier entidad de Derecho Público y derecho privado con finalidad social y pública, pueden aprovechar libremente de los materiales”, como en este caso, con el aprovechamiento de canteras; hay que hacer la solicitud al Ministerio de Energía, y en caso contrario hacer un documento Legal a través de la Ley de Régimen Municipal.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo manifiesta, debemos hacerlo de acuerdo a los términos que más se apegan ala Ley, por que vamos a hacer el mismo canje, se le va a reconocer al Sr. Todo *lo que corresponde a daños y perjuicios @ 1. y solo hay que cambiar los términos y nada más, que vaya como la Ley nos ampara a los concejales y expresa que también es necesario la presencia del abogado con su criterio, para poder nosotros actual al momento de la votación.

La Sra. Concejala Aguilar dice: el Asesor Jurídico no sigue tratando legalmente las cosas; entonces ya le solicitamos en el mismo oficio que se inicie ya el Sumario Administrativo en contra de él.

El Sr. Concejala Oswaldo Maldonado propone y lanza a moción para que el Segundo punto del Orden del Día, se lo retire, por no convenir a los intereses del pueblo. La moción recibe el apoyo de la Sra. Concejala María del Rosario Aguilar. Establecida la moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su aprobación.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fáles María del Rosario, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota por la moción; Maldonado Oswaldo Néstor, vota por la moción; Marca González Víctor Manuel, vota por la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo, vota por la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existe votación total de concejales y concejalas en No. de 7 , a favor de la moción presentada. Por los resultados de la votación, se retira el segundo punto del Orden del Día, por no convenir a los intereses del pueblo. Luego queda establecido el Orden del Día de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;
2. Aprobación de la liquidación de la Reforma Presupuestaria del Ejercicio económico del año 2005 y sus reformas;
3. Elección del Comité de Ejecutivo de la XXI Feria Nacional de la Minería y Fiesta Patronales en honor a la Virgen del Consuelo del cantón Portovelo, año 2006;
4. Asuntos Varios.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario para que se proceda con la lectura del primer punto del Orden del Día para su desarrollo. Pero antes de enunciar el primer punto del Orden del Día el Sr. Secretario solicitó la palabra al Sr. Alcalde y concedida que le fue, dijo: Que por motivos de fuerza mayor no está lista el Acta anterior para su respectiva lectura y solicitó el aplazamiento de su lectura para la próxima sesión. Acto seguido el Sr. Alcalde puso a consideración del Concejo la solicitud planteada; la misma que fue aceptada.

Luego la Sra. Concejala María del Rosario Aguilar interviene solicitando al Sr. Alcalde que se proceda a realizar las observaciones y correcciones del segundo punto del Acta anterior, que sí está listo.

Seguido, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario para que se dé lectura del segundo punto del Acta anterior. Al término del mismo, la Sra. Concejala Aguilar, solicita al Sr. Alcalde que en el **segundo punto del Orden del Día del Acta No. 10**, se realice la siguiente: **Reconsideración de la decisión del Concejo**, en los siguientes términos: “ La Sra. Concejala **María del Rosario Aguilar lanza a moción** para que el Concejo enmarcado en el Art. 109 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, ha solicitado la reconsideración de la decisión, por cuanto el Procurador Síndico de la Municipalidad, Dr. Ercio Coronel Asesoró de manera errónea al Concejo, ya que el Art. 51 inciso dos de la Ley de Caminos, prohíbe comprar los materiales pétreos que no se encuentran en explotación por pertenecer al Estado, siendo esto la razón fundamental el Concejo resuelve que se cumpla con lo dispuesto en el Art. 51 inciso dos de la Ley de Caminos, que es el reconocer al propietario indemnización por daños y perjuicios que se ocasionaren por la explotación de cantera por parte del Municipio”. **La moción recibe el apoyo unánime.**

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su aprobación.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fáles María del Rosario, por que los concejales somos los llamados a respetar las leyes, vota a favor de la moción; Bravo González Bolívar, vota a favor de la moción; Maldonado Oswaldo Néstor, vota a favor de moción; Marca González Víctor Manuel, vota a favor de la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, vota a favor de la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo, vota a favor de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existe votación total de concejales y concejalas en No. de 7, a favor de la moción presentada. Por cuanto queda aprobada la reconsideración del segundo punto del Orden del Día del Acta No. 10. Hecha la Reconsideración del Concejo con el retiro del segundo punto del Orden del Día, con la petición de PACIFICTEL el presente Orden del Día queda aprobado.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura del segundo punto del Orden del Día para su desarrollo.

2. Aprobación de la liquidación de la Reforma Presupuestaria del Ejercicio económico del año 2005 y sus reformas;

Para el tratamiento del presente punto, el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, sugiere al Sr. Alcalde que se invite a la sala a la Sra. Ing. Ivanoba Suquilanda, para que realice las respectivas explicaciones en el Seno del Concejo, sobre la aprobación de la liquidación de la Reforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2005 y sus reformas.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, expresa la sugerencia de que, la presente Reforma o Liquidación Presupuestaria sea analizada y estudiada por el concejo, hoja por hoja.

Luego, una vez en la Sala la Ing. Ivanoba Suquilanda, previo el respectivo saludo al Sr. Alcalde y concejales: Hace conocer que se trata de la última reforma efectuada del Ejercicio económico del año 2005, que se liquida hasta el 31 de marzo de cada año, de acuerdo a la Ley, y dice: Como pueden darse cuenta cada uno de los movimientos de los ingresos y egresos son producto de las decisiones contables que se efectúan diariamente, para lo cual en el programa contable que yo manejo, amerita hacer suplementos de ingresos y traspasos de gastos, de inversión para inversión y corriente para corriente, por ejemplo en los suplementos de créditos para los ingresos, se refieren no tanto a la ejecutabilidad de la captación del ingreso de lo que se recauda, sino a las emisiones que se pasa a recaudación y a tesorería por parte del Dpt. de avalúos y catastros, de la emisión de títulos de créditos, las emisiones vienen a elevar un poco los rubros de recaudación por ello necesita un suplemento de crédito para suplir el ingreso que fue presupuestado, explico que no necesariamente es que se ha recaudado más, si es la emisión que se refleja, en el devengado de las cédulas de ingreso. En los códigos de rodaje, que se denomina vehículos motorizados de transporte, habido un suplemento de crédito de 1.110, en la página 1.; luego tenemos los que es de alcabalas, es un impuesto que se graba por los traspasos de dominio en la compra venta de terrenos. Igual se ha emitido 2.678,00 para poder devengar el ingreso total de cédulas, necesariamente tengo que hacer ese suplemento de ingreso; Igual en las Patentes, son valores que no son exigibles, se los capta en base a recaudación directa y por ese motivo se puede establecer que esto se ha recaudado.

Impuesto mensual de patente; Impuesto anual de patente; cuando se paga la patente de comercio; igual tenemos el rubro de ocupación de la vía Pública, hay suplementos de ingreso; especies fiscales; es la venta de formularios, especies valoradas, especies por ocupación de la vía pública y más que se venden de la Municipalidad; también tenemos lo que es venta de bases; este valor recaudado por la contratación del agua Potable, por registro de matrículas y planos, esto es las inscripciones a consecuencia de los traspasos de dominio cuando se compra predios; se ha movido también el rubro de fiscalización por las obras que se han hecho, planificadas y ejecutadas por la municipalidad, se ha podido cobrar un cuatro por ciento de fiscalización que se retiene para ingresos de la municipalidad a los contratistas; de igual forma tenemos lo que se viene realizando en la Dirección de Agua Potable por instalaciones y conexiones del servicio de alcantarillado; También se ha movido 126.704 por lo que se ha tenido que hacer un suplemento de crédito; de igual forma en las instalaciones del Agua Potable por conexión y recolección de las instalaciones de Agua Potable se ha tenido que hacer un suplemento de crédito; por lo que es arrendamiento de maquinarias y equipos, se ha emitido títulos de crédito, por ello amerita un suplemento de crédito por que el valor emitido supera al valor emitido inicialmente; en lo que es multas tributarias por diferentes motivos, de Comisaría o del Dpt. de O. O. PP. MM., que son los encargados de pasar los respectivos informes al Dpt.. encargado de emisión de títulos; Por lo que es la Ley del 10% y del 15% que también se ha recibido; también amerita un suplemento, tanto en la Ley del 2004, como el la

del 2005; en el rubro de participaciones especiales, está lo de Maternidad Gratuita, está ingresado dentro del presupuesto; se manejó contabilidad independiente, pero han sido ingresada a la contabilidad general de la Municipalidad, como es el programa del Innfa; de Maternidad Gratuita y el Programa del MIDUVI, PRAGUAS DE PLANILLAS DE TELECOMUNICACIONES, se nos ha debitado los valores por concepto de Agua Potable, son entidades financieras que depositan a la Municipalidad; ha sido una suma considerable, por ello se ha hecho su suplemento de crédito; todos esos rubros o del rubro 28, son gastos corrientes que deben ir al suplemento de gastos; igual tenemos en los reintegros que son 4.706 por ingresos no especificados, todo esto está encuadrado dentro de esos rubros.

Todo eso, modifica el presupuesto inicial con suplemento de crédito, nos da un total final que es el presupuesto calificado final de las cédulas presupuestarias de ingresos 3 tres, tenemos el desglose de lo que es ingreso de capital, eso es igual a suplemento, Gastos de capital y de Inversión; Tenemos en venta de materiales y equipos 1.490, en títulos de crédito emitidos en la Ley del 90% y 15 % presupuestada en el 2004; hay una diferencia que se recibió de 23.983, que faltaba de recaudar, también se hizo su respectiva reforma, no así con la Ley Vigente del 15 % que se recibió tal y como se presupuestó, tenemos de los rubros PRAGUAS, que devengó 275.000; también se hizo su debida corrección con suplemento de crédito, también el crédito BEDE, no reembolsable 5.200, que se depositó a la Municipalidad para la obra específica que la Municipalidad; Igual para la empresa EMICOR, se hizo el debido suplemento de crédito; hubo tal ingreso del 10% de las empresas petroleras, esto no estuvo presupuestado en el presupuesto inicial, se lo hizo mediante suplemento de crédito de reforma y forma parte del presupuesto para poder ejecutar la obra que se llevó a cabo en la administración anterior los créditos del BEDE por lo de 222.000; aquí cabe la explicación por los créditos adquiridos en la anterior administración que no fueron contabilizados y mediante ajuste de la auditoria se dejó en contabilidad para que se haga; eso también es por ajustes que había que ingresar por los créditos de la adquisición de la pala y de las volquetas, que igual ingresa como crédito y se va al gasto de los fideicomisos; En el rubro 36 tenemos ese rubro por que nosotros captamos el ingreso que viene de la devolución del IVA, para financiar el presupuesto, a pesar que eso no ha surtido ningún efecto, como suplemento de crédito por que no lo ha superado más de lo que está establecido en el presupuesto inicial; Igual en los anticipos a proveedores se ha mantenido este rubro que no se devenga por que no se cancela los créditos que están flotando por créditos a proveedores; esto es en cuanto a ingresos; las reformas se reflejan así en las páginas que les he mencionado, dando un INGRESO CORRIENTE 492.238,90; INGRESO PARA INVERSIÓN 1.275.489,60; INGRESO TOTAL INICIAL, 1.767.728,50; CON SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE 781.536,67; DANDO UN PRESUPUESTO FINAL DE 2.549.265,17. Y explica que igual va, lo que es Suplemento de gastos y Partidas de gastos.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, a la Sra. Ing. En ingresos, que si las cantidades son la suma total de los valores?. Se responde que no, se indica que la asignación inicial es el presupuesto inicial que va presupuestado para el futuro ejercicio final, lo que dice, es el resultado final. 2.549.265,15, que queda presupuestado.

.....
En el décimo tercer sueldo se ha hecho un incremento de 5.370,02; Cuando Hay suplemento de crédito, se pone el ingreso que hubo para un gasto específico ubicándole el rubro, por ejemplo para el gasto de materiales tenemos 100 dólares y como hay un suplemento de gastos corrientes se le pone 300, de allí, se aumenta la partida en la que es suplemento de crédito,

en lo que es traspaso de crédito, se quita a una partida y se pone a otra para esta distribuirla en otros gastos por su origen y su destino; en lo que es remuneraciones unificadas tenemos una reducción para esto distribuirlo en otros gastos que se ha hecho incremento, en el décimo tercer sueldo, aporte patronal, bono navideño, igual tenemos incremento en lo que es energía eléctrica 100.000., e indica que hay muchas deudas que no están contabilizadas y que no entran en la contabilidad financiera, esas cuentas por pagar, quedan fuera del estado financiero, e indica que las cuentas que se devengan hasta el 31 de XII dentro de la contabilidad pasarán a formar parte de un crédito pendiente de pago; a este se lo saca de la cuenta de rubros contabilizados, los que no están se los maneja para ejecutar el presupuesto actual; también tenemos suplementos de créditos por viáticos 8.000, por imprenta, publicidad, servicios generales, pasajes, compra de inmobiliarios, alquiler de vehículos, mantenimiento a sistemas informáticas, por alimentos y bebidas, por combustibles y lubricantes, por traspasos y por materiales de oficina; otros bienes y servicios generales; y luego responde preguntas de los señores concejales; manifestando que cuando se trata de proyectos de inversión indica que son partidas de inversión y continúa con la explicación presupuestaria; se indica que existe el suplemento de crédito por concepto de gastos de seguridad social y por el pago de intereses e indica que es por la ejecutabilidad del pago del Seguro Social que se ha venido pagando y hace conocer que estuvo contemplado en el presupuesto; por ello falta, y que es poco lo presupuestado y como se ha ejecutado el pago; tenemos un suplemento de crédito.

Se indica que toda la deuda que ha estado con título de crédito del Seguro Social se ha pagado, lo que hay que empezar a ver que valores están pendientes por pagar, existe una obligación por la devolución de fondos de reserva del 2004 de los empleados.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo pregunta si los empleados están siendo atendidos por el Seguro Social, se da a conocer que cuando es emergencia están siendo atendidos pero que todavía no se acaba de pagar; que podían atenderles, pero cobrarán el doble de lo que normalmente cobran y por ello la atención no es normal; existen otros suplementos de créditos, por bonificación, por responsabilidad, por décimo sexto sueldo, bonificación para profesores, también hay aportes y traspasos para otros rubros para aportes patronales, fondos de reserva, imprenta, promoción y comunicaciones, mantenimiento de sistemas informáticos 1.000, por comisiones bancarias por los movimientos de las cuentas que mantiene la Institución municipal.

En la página 8 tenemos remuneraciones Unificadas, Décimo tercer sueldo, Aporte Patronal, Aguinaldo Navideño, Fondos de Reserva; De igual forma en el presupuesto está determinado lo que es remuneraciones por diferentes rubros, por ejemplo la 111, emisión general, la 121 emisión financiera, la 211 es Educación y Cultura, la 134 policía, la 351 agua, la 61 Obras Públicas y la 421 energía eléctrica; por eso se retiene cada vez rubros de remuneraciones por que está diferenciado por programas.

En la 421, tenemos suplemento de crédito por Aporte Patronal y Remuneraciones Unificadas, con traspaso de crédito por el décimo tercer y cuarto sueldo, por horas extraordinarias y suplementarias.

En Servicios generales, hay valores que se han incrementado estos gastos de fería como bonos específicos de fería con depósitos para la cuenta de fería y así mismo estos se gastan en estos eventos. La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo Pregunta?. Cual es la cantidad

para gastos de feria? La Sra. Ing. Suquilanda da a conocer que son unos 6.000 dólares, y que hay movimientos que se han dado por los ingresos.

En la Página 14 Gastos de Inversión, Gastos de personal y remuneraciones temporales hay suplemento inicial 71.253,20; Suplemento de crédito, 50.003,34; Hay un traspaso de crédito de incremento total 25,170 y Reducción de 1.300, dando un presupuesto final de 145.127,50.

En la página 15 Gastos para inversión, Remuneraciones Básicas con un presupuesto inicial de 72.936,45; Se da un traspaso de crédito en un incremento total de 6.944,03; y a la vez una reducción de 9.500, dando un presupuesto final de 70.380,48,

En la página 16, en Remuneraciones básicas otras tenemos un presupuesto inicial de 60.782,60, un Crédito de 5.500, con un traspaso de crédito de 7.168,45, un incremento de 515.73, dando un presupuesto final de 72.935,32.

En la página 17, tenemos un presupuesto total inicial de 71.574,22 , con traspaso de crédito de incremento de 11723,96, y reducción de 1536,29, dando un presupuesto final de 83.761,89. Continuando con los mismos rubros en la página 18, un presupuesto inicial de 32.951,48, un suplemento de 2.240,68, con un traspaso de crédito en incremento de 5.581,58, y una reducción de 7.376,68, dando un presupuesto final de 33,397,06.

En la página 19 tenemos egresos por otros servicios con un presupuesto inicial total de 153.468,28, u un suplemento de crédito de 60.697,74, y traspaso de crédito de 50.293,99, y reducción de 37.883,03, con un presupuesto final de 226.571,93, y complementando en la página 20 tenemos, los rubros por agua potable, alcantarillado, urbanismo, obras públicas, construcción de hospitales, consta un presupuesto inicial de 618.472,54, con un suplemento de crédito de 330.333,84, con un traspaso de crédito de 195.546,12, y reducción de 320,921,m23, dando un presupuesto final de 823.431,27; continuando en la página 21, tenemos activos de larga duración, bienes muebles; bienes inmuebles; y semovientes; expropiaciones de bienes, por aplicación de financiamiento, amortización de la deuda pública, deuda interna, existe un presupuesto total de 194.503,86, con un suplemento de crédito de 243.555,54, y un traspaso de crédito inicial total de 33,549,42 y con reducción de 5.000, con un presupuesto total de 446.158,82; Gastos corrientes de presupuesto inicial 492.238,90; Gasto con inversión con presupuesto inicial, 1.275,489,60, dando un total de gastos de inicio de 1767.728,50, con suplemento de crédito, de 781.536,67; traspaso de crédito de 404,892,86 y reducción 404.892,86, dando un presupuesto final de 2.549.265,17.

Dentro de la lectura y al final de la explicación y análisis de la presente reforma presupuestaria, todos los señores concejales realizaron varias preguntas relacionadas con cifras y movimientos contables; inquietudes que fueron satisfechas por la Sra. Ing. Ivanoba Suquilanda, Financiera Encargada municipal de aquella fecha.

A continuación, la Dra. Mercy Moreno **Lanza a moción** para que se apruebe la liquidación de la Reforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2005 y sus reformas. **La moción recibe apoyo unánime de todos los señores concejales.**

Una vez establecida la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal al Concejo para su respectiva aprobación.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fáres María del Rosario, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota por la moción; Maldonado Oswaldo Néstor, vota por la moción; Marca González Víctor Manuel, vota por la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo, vota por la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existe votación total de concejales y concejalas en No. de 7, a favor de la moción presentada. **De tal forma queda aprobada la liquidación de la Reforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2005 y sus reformas.**

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar a dar lectura del siguiente punto para su respectivo desarrollo.

3. Elección del Comité de Ejecutivo de la XXI Feria Nacional de la Minería y Fiesta Patronales en honor a la Virgen del Consuelo del cantón Portovelo, año 2006;

Para el tratamiento del tercer punto del Orden del Día el Sr. Alcalde hace la explicación de que por estar cerca las festividades de julio es necesario la elección del Comité Ejecutivo de Feria y para ello, pone a consideración del Concejo su respectivo tratamiento. Pero antes la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo manifiesta, que luego de la palabra Comité se incluya la palabra Ejecutivo, para que se complete correctamente el punto a resolverse.

A continuación interviene el Sr. Concejal Víctor Manuel Marca interviene solicitando al Sr. Alcalde que por intermedio de la persona que corresponda, se dé una explicación detallada de los ingresos y egresos de la feria, por que nosotros no sabemos absolutamente nada; Dijo, con un detalle de las personas o empresas que han colaborado; eso con el único fin de tener por lo menos una idea, por que ya han transcurrido 8 meses, que cantidad se recaudó?. Así mismo de los egresos en que se gastó, y dice que pone de manifiesto eso para tener una idea clara, de las instituciones y personas que han colaborado económicamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que se proceda a la elección del Comité. Seguido interviene la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo y pone a consideración que sea el Sr. Alcalde el que presida el Comité, pero a continuación el Sr. Alcalde manifiesta que el año pasado ya ha representado al Comité y sugiere que en esta vez, sea un concejal; y que vale alternar.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, sugiere que aceptara por que si es necesario ayudarle se lo hará dijo, *por que ya está dentro de la ordenanza, salvo que se derogue la ordenanza y nuevamente hacer otra, cambiaría los términos, pero sigue la ordenanza, usted es el presidente, el año pasado igual le ayudamos Sr. Alcalde, con bienes y persona, igual espero y aspiro que este año sea igual, con más ñeque por que ya nos queda la experiencia del año anterior @. 1.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor expresa, lo que es más preocupante es el asunto financiero, el Comité no cuenta para estas festividades con recursos, para lo cual hay que buscar el aporte de empresas, de los amigos, ese es el inconveniente más grave; en otros cantones están haciendo actividades para eso; en una sesión anterior, hubo algún criterio de un

compañero de Bienestar Social de hacer algún Bingo señores concejales, hay que ver si esto se podría dar para solventar en algo los gastos; por que la experiencia que nos llevamos en deportes el año pasado es duro, allí no hay ingresos solo hay egresos; y hasta la actualidad desde el mes de agosto, por actividades deportivas todavía se debe dineros a los colegiados que dirigieron los deportes *en la disciplina del fútbol @ 2.

La Sra. Vicepresidenta, dice que para que se tenga éxito en estas festividades, una vez electo el Comité Ejecutivo que está integrado por el Alcalde, como presidente; el Vicepresidente; el Tesorero; Secretario y cada uno de los concejales como presidentes de las diferentes comisiones, para internamente hacer una planificación de manera que usted Sr. Alcalde no se sienta solo.

El Sr. Concejál Humberto Aguilar sugiere que si estamos dentro de una comisión, sería el momento de que todo el mundo ayude, por que al momento preciso solo llegar uno o dos de la comisión y expresa que no debe ser así.

El Sr. Concejál Marcelo Sotomayor sugiere que se haga intervenir a la Liga Deportiva Cantonal, por que ellos también son el Organismo que representan al deporte en las diferentes disciplinas en nuestro cantón y ellos también son llamados a apoyar esto por que tienen el conocimiento para programar los deportes con la intervención de cualquier concejál de las comisiones; estamos a tiempo y tenemos bastante espacio en días para que esto llegue a tener un feliz término.

El Sr. Concejál Bolívar Bravo, sugiere, hay que pagar las deudas anteriores a los señores transportistas por que están que reclaman, que va a ser ya un año, a los señores Patricio Sánchez, e Iván Aguilar; están a expensas de que les paguen, yo creo que se debería autorizar al Dpt. Financiero, para que les puedan cancelar, por que ahora ya no van a querer colaborar, sería necesario resolver ese problema.

El Sr. Concejál Oswaldo Maldonado sugiere, que si ellos quieren coger lo que es boly está bien, que ellos busquen los equipos y los recursos que se generen vayan para ellos; si el municipio gasta todo es gasto, ellos tienen más facilidad para traer los equipos de todo lado.

El Sr. Concejál Sotomayor manifiesta que les puede salir más barato, por que las federaciones tienen transporte; por que nosotros no tenemos el presupuesto para pagar; por que se puede pagar a una sola persona para que se haga la comida y así haya más ahorro, por que el deporte sirve para la diversión del pueblo.

El Sr. Alcalde expresa que si le darán el apoyo si podrá hacerse cargo de la presidencia. El Sr. Concejál Humberto Aguilar sugiere que se forme el Comité con las mismas personas del año pasado y dice que lo único que hay que cambiar es algunos nombres de empleados que no están ahora.

Siendo así el Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura de como quedaría conformado el Comité. Seguido se señala que el Comité Ejecutivo de la XXI FERIA NACIONAL de la Minería para las festividades del año 2006, queda conformado de la siguiente Manera:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA XXI FERIA, AÑO 2006.

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde del cantón, Julio Romero Orellana;
VECEPRESIDENTA: La Dra. Mercy Moreno de Sarmiento, Alcaldesa del cantón;
TESORERO : El Sr. Raúl Morocho González, Tesorero municipal;
SECRETARIO: el Dr. Efraín Maldonado Torres, Secretario del Concejo.

Por resolución unánime del Concejo, queda conformado el Comité Ejecutivo de la XXI Feria Nacional de la Minería, para ejecutar las festividades del cantón Portovelo en honor a la Virgen del Consuelo para el año 2006.

AL término del presente punto el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día.

4. Asuntos Varios.

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejo para el desarrollo del presente punto. Y seguido, solicita la palabra el Concejal Oswaldo Maldonado y dice: Primeramente quiero rechazar este escrito del Jurídico, que dice que de acuerdo al Art. 41 numeral 10 de la ley de Régimen Municipal, los concejales estamos prohibidos para intervenir en la administración; este señor quiere hacer lo que tiene la gana y nosotros como representantes del pueblo de Portovelo, somos las personas indicadas de velar por los intereses del municipio; si tengo el apoyo yo planteo si tengo el apoyo de los demás señores concejales, que nos declaramos en rebeldía, hasta que este señor salga, ya que este señor esta a disposición del concejo, nosotros somos las personas indicadas a reclamar.

Inmediatamente solicita la palabra la concejal María del Rosario Aguilar y dice: El concejo nos declaramos en rebeldía hasta que este señor salga del Municipio, se debe seguir el Sumario Administrativo, si este señor viene hacer lo que le da la gana, está muy equivocado, este señor no pone mi nombre por cobarde, este tipo de funcionarios no debe estar aquí, son unos pipones y deben irse a su casa, ya basta, por eso yo apoyo la moción del concejal Oswaldo Maldonado.

Interviene la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo y dice: el segundo párrafo del escrito del jurídico dice que está solicitada la certificación para determinar responsabilidades sobre las reuniones de las comisiones, él es un empleado más del municipio, no es un fiscalizador, además manifiesta que nosotros los concejales somos obedientes, no es así tenemos el criterio propio y no nos prestamos para eso, por eso apoyo la moción del Concejal Oswaldo Maldonado.

Luego interviene el Concejal Marcelo Sotomayor y dice: Este oficio esta dirigido a Ud. Sr. Alcalde y rechazo lo manifestado, nosotros como concejales somos muy respetuosos y este señor no entra saludando yo no se por qué actúa así, cada cual debe cumplir con su función y nada mas. Interviene.

Lugo el Sr. Concejal Víctor Marca dice: también vaya mi rechazo total al escrito del Dr. Ercio Coronel, nosotros estamos actuando de acuerdo a nuestra conciencia, no estamos prohibidos en

nada como él sostiene; nos pretende confundir con sus ideas y estoy de acuerdo con lo manifestado por el concejal Oswaldo Maldonado.

Interviene luego el Sr. Concejal Humberto Aguilar y dice: En una parte del documento dice, que no será que hay intereses escondidos; yo digo y si hay intereses escondidos, en otra parte dice que el Concejo se lava las manos al negarse a conformar una comisión para investigar los químicos destinados al agua potable. Señor Alcalde Ud. le mandó un oficio sobre esto y cuando le pregunte, me dijo que ya estaba caducado y ahora sale con su media mecha.

Luego solicita la palabra el Sr. Concejal Bolívar Bravo y dice yo, creo que nosotros somos legisladores en base a las leyes orgánicas y a la Constitución del Estado, nosotros podemos estar cometiendo errores por desconocimiento si somos la parte acusadora, también el acusado tiene el derecho a su defensa.

Interviene nuevamente el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado y dice: que nosotros estamos pidiendo la destitución de este señor y nos declaramos en rebeldía desde el día de mañana. A continuación la Concejal Rosario Aguilar dice: Que en ningún momento, es por obstaculizar su administración; pero si debe instaurarle el Sumario Administrativo así lo establece la ley, aquí falsea la verdad por cuanto dice que yo he propuesto el cambio del Orden del Día.

Inmediatamente toma la palabra el señor Alcalde y dice; yo quiero decirles señor concejales, que efectivamente esta semana procedimos a recuperar los terrenos a Minanca, que estaban al lado de las lagunas de oxidación; también se pagó toda la deuda con el Seguro Social, nos queda con el MIDUVI y el CENADER.

Interviene la Sra. Vicepresidenta del Concejo y dice: hemos sido irrespetados en un medio de comunicación, por la Dra. Noria Peñaloza Directora del Dpt. de Educación, *del Gobierno municipal, yo he pedido igualmente al Sr. Alcalde, si estaba ya aquí para contar con la presencia de ella en esta sesión de concejo y poder llegar y hacerle saber a ella nuestro rechazo por este tipo de actitudes, más aún cuando ella está ejerciendo una función tan delicada, como es la Dirección de Cultura y Educación del Gobierno Municipal. Sr. Alcalde yo rechazo rotundamente la actitud disociadora de la Sra. Funcionaria y a la vez le llamo a la reflexión por que realmente todos debemos trabajar unidos, como concejales respetando cada uno de los espacios y las funciones que tenemos que cumplir, como concejales cumplimos unas funciones que ella como empleada debe cumplir, pero así mismo me he puesto en el camino, personalmente le he hecho conocer que si tengo que ayudarla en alguna gestión, estoy lista para viajar con ella donde tengamos que ir, le hable sobre el asunto patrimonial que hay que darle seguimiento, y yo allí estaré colaborando, a parte de eso con al compañero concejal Bolívar Bravo le he hecho dos propuestas y yo le agradezco por haberlas acogido y ponerlas a trabajar en el proyecto de Unidad Educativa que habla de la historia de Portovelo a nuestros niños y niñas del cantón. Así mismo elaborar el proyecto de Talleres artesanales municipales haciendo la referencia que ya hubo un curso aquí, de tallamiento de piedras preciosas y la capacitación también en los talleres de orfebrería, entonces yo creo que esas propuestas trabajar también es pensar, hacer observaciones, es nuestra función, es coadyuvar a que nuestra función municipal administrativa marche por el sendero que los portovelenses queremos que se enrumbe, por eso y por ese lado estamos con el Alcalde y por eso yo llamo a la reflexión, debemos de dejar de estar atacando en esas actitudes y proceder negativas, de que por el contrario todos unidos trabajamos por nuestro cantón. Yo quería solicitarles en

cuanto al apoyo de nuestros compañeros concejales, pues que a la Sra. Dra. Noria Peñalosa se le haga una amonestación por escrito, por cuanto hemos sido irrespetados los señores concejales. ® 2.

Interviene el Sr. Concejales Oswaldo Maldonado y dice: quiero solidarizarme con los compañeros yo siempre estuve preocupado de la educación por eso con recursos propios se adquirió un banda de guerra, por eso yo también rechazo y me solidarizo con la compañera, se refiere a la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo.

Luego toma la palabra el Sr. Concejales Marcelo Sotomayor y dice; yo quería referirme a las palabras vertidas; nosotros como concejales, el año anterior de nuestro bolsillo dimos becas estudiantiles para gentes necesitadas, como profesor del Colegio 13 de Mayor, he ayudado a padres de familia para las matriculas, estoy apoyando para la educación. También quería referirme a la vía que conduce al campamento americano, me hice un recorrido y me encontraron varias personas que viven allí y me pidieron que vaya con el señor de Obras Publicas para que constate y se le ponga una volquetada de lastre, las vías hay que atenderlas; también tenemos que decirle a la Cooperativa Tac, que solicitó tres meses para seguir construyendo, mi afán no es molestar, que culpa tenemos los portovelenses que tengan peleas internas, en todos los demás cantones han construido su Terminal y aquí nada.

Luego toma la palabra el Sr. Concejales Bolívar Bravo y dice: tenemos que presionar al DINCE para que se de los fondos necesarios para las construcciones escolares, si existen los justificativos; así mismo algunas calles de Portovelo hay que pavimentar, es necesario que donde se esta construyendo el centro Materno infantil se haga una limpieza ya que hay bastante lodo.

La Sra. Vicepresidenta, dice: Yo soy de la Opinión de que se le haga la amonestación por escrito a la Dra. Noria, y expresarle que tenga mucho cuidado en las conversaciones. Así mismo Sr. Alcalde yo quiere dar a conocer que la solicitud que presentamos ante el hospital Andrade Marín, ha sido acogida, el material hospitalario, camas, equipos de rayos X, ellos nos hacen la donación y está listo para ser entregado al Gobierno Municipal del Cantón Portovelo, hay que estar allá presente para que se firme el acta de entrega.

Interviene la señora concejal María del Rosario Aguilar y dice: los señores empleados antes de dar un criterio, primero deben averiguar *para después quizá más que todo, la utilidad, ellos son funcionarios públicos, trabajan para la administración, quién debe salir a dar declaraciones es usted Sr. Alcalde o los concejales presidentes de cada comisión, los funcionarios a veces por hacer proselitismo político, cualquier cosa, dicen y hacen cosas que no son buenas, por que no solamente quedan mal los concejales, queda mal usted, eso no es su criterio, es criterio de otra persona; tiene que reunirse con todos los funcionarios, decirles que por favor ellos no son autorizados a llamar la atención a los concejales; en ese caso si tienen alguna queja que se la digan a usted, para nosotros también rectificar, por que de todas maneras podemos cometer algún error, esa es la función suya no de un concejal, no solamente con el Dr. Coronel, con la Dra. Noria, con todos los funcionarios que están, que pueden hacer cualquier cosa o que se puede presentar ®. 2.

Interviene el concejal Víctor Marca y pide que se le cancele algunos haberes al señor Silvio Maldonado. El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor dice: que la Piscina municipal esta abandonada y que debemos poner a alguien que se encargue de darle cuidado *respectivo para la recreación de los portovelenses ® 3.

Al término del presente Orden del Día, siendo las 19 horas, sin haber más que tratar el Sr. Alcalde clausura la Sesión Ordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:



Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

